



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CESPM-038-2017**

**“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 13 de Marzo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-038-2017** para el “**Servicio de abastecimiento de agua y hielo para consumo humano de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-038-2017 para el “**Servicio de abastecimiento de agua y hielo para consumo humano de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

GRISIEDA ACOSTA-S

✓

W

✓

717

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. *OM-CESPM-038-2017* Para el  
"Servicio de abastecimiento de agua y hielo para consumo humano de la Comisión Estatal de  
Servicios Públicos de Mexicali"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 24 de Febrero de 2017, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 038 para la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-038-2017, para el "Servicio de abastecimiento de agua y hielo para consumo humano de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".
2. A las 08:30 horas del día 07 de Marzo de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo una Junta de Aclaraciones celebrada el día 01 de Marzo de 2017.
3. Con fecha del 07 de Marzo de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 1 (un) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 10 de Marzo de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el Licitante cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

GRISelda Acosta.S

MS

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>NOMBRE DE LICITANTE</b>	<b>PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONOMICA</b>
GRISELDA ACOSTA SALINAS	1, y 2

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

GRISELDA ACOSTA-S

<b>NOMBRE DE LICITANTE</b>	<b>PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	<b>RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS</b>
GRISELDA ACOSTA SALINAS	1 Y 2.	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA RESPECTO ESAS.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **GRISELDA ACOSTA SALINAS** para la totalidad de las **partidas**; cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptó su propuesta.

M

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas

*[Handwritten marks and signatures]*

Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) e I) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)	IMPORTE DE LA PROPUESTA
GRISELDA ACOSTA SALINAS	1 y 2	PRESENTA	PRESENTA	\$ 1,095,075.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del Licitante: **GRISELDA ACOSTA SALINAS** para la totalidad de las partidas; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-CESPM-038-2017**, para el "Servicio de abastecimiento de agua y hielo para consumo humano de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

De la revisión de las documentales que obran en el expediente de contratación se advierte que la disponibilidad presupuestal con el que cuenta por parte del organismo solicitante es insuficiente para el volumen de la adquisición en los términos originalmente solicitados, por lo que de conformidad con el punto 29.1 de las bases de la presente licitación se hace un ajuste en las cantidades requeridas en los términos que consta en el cuadro económico

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-038-2017-----

GRISELDA ACOSTA S.

W

A

2017

**"Servicio de Abastecimiento de Agua y Hielo para consumo humano de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"**

**01-LPR#OM-CESPM-038-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Servicio de abastecimiento de agua y hielo para consumo humano de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" al Licitante:

"GRISELDA ACOSTA SALINAS" para la totalidad de las **PARTIDAS 1 y 2**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 647,187.50 M. N.** (Seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad de **\$ 750,737.50** (setecientos cincuenta mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante, a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos correspondiente, pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

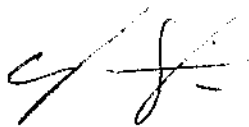
Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

GRISELDA ACOSTA S

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**



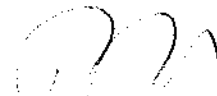
**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
En representación del Departamento Administrativo  
de Oficialía Mayor de Gobierno

**"ÁREA SOLICITANTE"**



**SERGIO ALBERTO MURILLO GUIZA**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS DE MEXICALI (C.E.S.P.M.)

**"ÁREA SOLICITANTE"**



**PEDRO RAZO ARELLANO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS DE MEXICALI (C.E.S.P.M.)

**COMPRADOR**



**GLORIA LETICIA RAMOS ROA**  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
De Gobierno del Estado

GRISelda Acosta . S

**LICITANTES:**

EMPRESA: ASPEN WATER

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: GRISELDA ACOSTA SALINAS

FIRMA: GRISELDA ACOSTA.S

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 OM-CESPM-038-2017

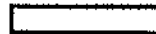


SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO DE LA  
 CESPM"

**CUADRO ECONÓMICO**  
 13 de Marzo de 2017

partidas	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	GRISELDA ACOSTA		techo presupuestal
1	GARRAFONES DE AGUA	8,423	\$12.50	\$105,287.50	
2	BOLSAS DE HIELO	43,352	\$12.50	\$541,900.00	
		Subtotal		\$647,187.50	\$ 647,195.45

IVA \$ 103,550.00  
 TOTAL \$ 750,737.50



GRISELDA ACOSTA S

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*